INCAUCA S.A.S.

Protocolo
DE BIOSEGURIDAD

PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR
EL ADECUADO MANEJO DE LA PANDEMIA
DEL CORONAVIRUS COVID-19

Mayo 2020

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1 **Objetivos** 8

1.1 General 8

1.2 Específicos 8

2 **Alcance** 9

3 **Marco legal** 9

4 **Marco conceptual** 11

5 **Información de la Empresa** 14

6 **Política de Seguridad y Salud en el Trabajo** 14

7 **Responsables del presente protocolo de Biosegruidad** 15

7.1 A cargo de Incauca y proveedor de servicios 15

7.2 A cargo del trabajador y trabajador contratista 16

7.3 Definición de roles y responsabilidades 16

8 Medidas de bioseguridad para los trabajadores **23**

8.1 Medidas generales 23

8.2 Lavado de manos 24

8.3 Lavado de manos y técnica de lavado 24

8.4 Distanciamiento físico 25

8.5 Elementos de Protección Personal (EPP) 25

8.6 Manejo de tapabocas 26

8.7 Pasos para colocación y retiro de tapabocas 26

9 Limpieza y desinfección **27**

9.1 Protocolo para la desinfección y limpieza de los espacios de trabajo 28

9.2 Manipulación de insumos y productos 29

9.3 Manejo de residuos 29

10 Medidas generales a implementar por parte de los operadores y conductores **30**

10.1 Medidas a implementar por parte de los conductores de todo tipo de equipos de transporte 31

10.2 Medidas a implementar por parte de los conductores de equipos de carga 32

10.3 Medidas a implementar por parte de los conductores de vehículo y motocicletas particulares 34

10.4 Medidas a implementar para desplazamientos en bicicletas 34

10.5 Medidas a implementar por usuarios de transporte de servicio público 35

10.6 Medidas a implementar por personal de Mercadeo 36

11 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio 36

11.1 Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) 37

11.2 Trabajo en casa 38

11.3 Trabajo en forma presencial 39

11.4 Alternativas de organización laboral 40

11.5 Interacción en tiempos de alimentación 40

11.6 Medidas locativas 41

11.7 Herramientas de trabajo y elementos de dotación 42

11.8 Interacción con proveedores 42

11.9 Recepción y Manipulación de insumos, materia prima, productos 42

11.10 Protocolo para productos: despacho y distribución 44

11.11 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo 45

11.12 Capacitación a los trabajadores en aspectos básicos 45

11.13 Recomendaciones en la vivienda 46

12 Manejo de situaciones de riesgo por parte del ingenio 48

12.1 Monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores 51

12.2 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio 51

12.3 Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19 52

13 Plan de Comunicaciones 55

14 Herramientas para validar el cumplimiento de este protocolo 57

Introducción

INCAUCA S.A.S. establece este protocolo de bioseguridad atendiendo lo dispuesto en la Resolución 000666 de 24 abril del Ministerio de Salud y Protección Social. Este protocolo orienta a mantener medidas de bioseguridad para la protección de todos los trabajadores propios, contratistas y proveedores, es el compromiso solidario de INCAUCA, para generar una cultura de la prevención contra la actual enfermedad del Covid-19, directivos, personal con mando y dirección y los trabajadores propios y contratistas, tienen que comprometerse a desarrollar e implementar las medidas plasmadas en este protocolo. INCAUCA destinará los recursos para preservar la vida de todos sus colaboradores, nuestra operación productiva se realizará estableciendo medidas de bioseguridad para prevenir el COVID 19 y se ajusta a lo establecido en la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, a través de la cual, el Ministerio de Salud y Protección Social declaró la emergencia sanitaria por causa del SARS-COV-2 (COVID-19), considerado por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia y que mediante el Decreto 417 de 2020, se decretó el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.

El Ministerio de Salud y Protección Social consideró necesario impartir disposiciones complementarias en materia de Bioseguridad de obligatorio cumplimiento por INCAUCA y todo el personal que labora durante la emergencia sanitaria, así como en su cadena de suministros y materiales, adopta las medidas necesarias para prevenir, reducir la exposición y mitigar el riesgo de contagio por el coronavirus SARS Cov – 2.

El Gobierno Nacional determinó que toda empresa debe adaptar su protocolo de bioseguridad para la prevención del COVID-19 de acuerdo al comunicado emitido el 18 de marzo de 2020. La OIT, instó a los estados a adoptar medidas urgentes para proteger a los trabajadores y empleadores y sus familias de los riesgos para la salud generados por el coronavirus, proteger a los trabajadores en el lugar de trabajo y estimular la economía y el empleo, mitigar los impactos negativos de esta pandemia y lograr una recuperación rápida y sostenida. Este protocolo debe estar articulado con los Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo de Incauca.

Las medidas de prevención recomendadas en la Resolución 666 están basadas en las prácticas más comunes y en la disponibilidad de insumos y recursos existentes en el País en el momento, sí por alguna razón, cualquiera de estos se vuelve de difícil consecución, es importante evaluar un sustituto que cumpla con los mismos niveles de protección.

Así mismo, estas medidas corresponden a las acciones que deben ser adoptadas por los representantes legales, personal administrativo y de dirección, operativo, contratista, proveedores de bienes y servicios, clientes y personal de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de reducir el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 durante la emergencia sanitaria.

1 Objetivos

1.1. Objetivo General

Determinar los criterios de bioseguridad para la promoción de la salud y la protección contra el riesgo de un contagio, preservando la vida e integridad de todos los trabajadores propios, contratistas, clientes y proveedores de insumos y materias primas de Incauca.

1.2 Objetivos Específicos

1.2.1. Adaptar y adoptar las medidas de bioseguridad establecidas por normas legales para evitar posibles contagios con el SARS-Cov-2.

1.2.2. Determinar los conceptos generales y los protocolos de limpieza y desinfección de áreas y equipos en todos los procesos de la Empresa, lo cual contribuirá a prevenir el Covid-19.

1.2.3. Divulgar a los trabajadores las medidas y procedimientos de Bioseguridad consignados en este manual, con el fin que se conozca, se aplique y se constituya en una práctica permanente y en una herramienta de prevención.

1.2.4. Crear una cultura de bioseguridad para prevenir el Covid-19 y otras enfermedades y la toma de conciencia a través de la prevención, el autocuidado y su propia autogestión de los procesos, lo que conlleva a un cambio gradual en actitudes, comportamientos y prácticas en bioseguridad.

2 Alcance

Lo establecido en el presente documento, aplica a todos trabajadores propios, contratistas, clientes, proveedores y visitantes que desarrollen actividades en los procesos de Incauca.

3 Marco Legal

- **Decreto 488 de 2020.** "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica".

- **Resolución 358 de 2020.** "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

- **Resolución 385 de 2020.** "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus".

- **Resolución 380 de 2020.** "Por la cual se adoptan medidas preventivas y sanitarias en el País, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones".

- **Resolución 453 de 2020** "Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones".

• **Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo.** "Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado Coronavirus)".

• **Circular 001 de 2020 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio del Trabajo.** Orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el Sars-cov-2 (Covid-19)

• **Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo.** "Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a Covid-19".

• **Resolución 666 de 2020,** por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus Covid-19.

• **Decreto 488 de 2020,** "Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica ".

• **Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo,** mediante la cual se establece la responsabilidad de las empresas o contratantes sobre el suministro de los Elementos de Protección Personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales, en el suministro de los mismas para los trabajadores con exposición directa a Covid-19.

• **Decreto 457 de 2020** decretando el aislamiento preventivo obligatorio para toda la población en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus Covid-19.

• **Resolución 675,** por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en la Industria Manufacturera

• **Resolución 677 de 2020,** por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de Coronavirus Covid-19,9 en el sector de transporte.

4 Marco conceptual

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona, que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible.

El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones, así mismo, por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando

que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de dos metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo Coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las goticas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica.

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPS), profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un liquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Síndrome Respiratorio Agudo Severo, por sus siglas en inglés (SARS: Severe acute respiratory syndrome).

SARS-Coll-2: versión acortada del nombre del nuevo Coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

5 Información de la Empresa

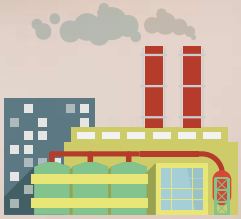

Razón Social: INCAUCA S.A.S. / **Nit:** 891300237-9 / **Ubicación:** Corregimiento El Ortigal, Miranda (Cauca) / **Teléfono:** 418 3000 / **Fax:** 438 4909

Incauca S.A.S. tiene por objeto el cultivo, la distribución, la compra y venta de caña de azúcar, la producción de mieles, azúcares, alcohol y demás derivados de la caña, la transformación en otros productos alimenticios y de refrescos para su distribución y venta, así como la explotación ganadera, su compra y venta, la generación y distribución de energía, la producción y distribución de compost.

Además, podrá establecer servicios de escala en aeropuertos (handling) y ofrecer servicios de mantenimiento o reparación de aeronaves o sus partes y prestar el servicio de laboratorio, con el fin de realizar ensayos para evaluar la calidad de etanol anhidro combustible y etanol anhidro combustible desnaturalizado.

6 Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

INCAUCA se compromete a diseñar e implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para la protección de todos los trabajadores independiente de su vinculación, incluyendo los contratistas, subcontratistas y visitantes, para ello establecerá los siguientes objetivos:

- Identificar los peligros agrícola, fabriles y de transporte, valorarlos y establecer sus controles.
- Dar cumplimiento a los requisitos legales establecidos, en especial al **Decreto de Emergencia Sanitario 417** y de otros suscritos.
- Desarrollar actividades de promoción de la salud y de estilos de vida y trabajo saludables.
- Prevenir el acoso laboral y propiciar ambientes de convivencia laboral.

• Prevenir lesiones, enfermedades y posibles contagios del covid-19.

• Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores mediante la mejora continua en la gestión y desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

• Nuestra Política refleja el compromiso de la alta dirección que se cumplirá obligatoriamente por las partes interesadas y se revisa cada año para asegurar su cumplimento y pertinencia.

El personal de dirección y supervisión tiene la responsabilidad de contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema y al fortalecimiento de la cultura de seguridad en sus procesos manteniendo un ambiente de trabajo seguro y todos los trabajadores son responsables de demostrar comportamientos seguros y reportar los riesgos potenciales.

7 Responsabilidades del presente Protocolo de Bioseguridad

7.1. A cargo de INCAUCA S.A.S. o Proveedor de Servicios

7.1.1. INCAUCA S.A.S. adopta, adapta e implementa los protocolos contenidos en la Resolución 666 de 2020 y otras normas asociadas con bioseguridad.

7.1.2. Se transmitirá a los trabajadores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios, las medidas indicadas en este protocolo.

7.1.3. Se Implementan las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y demás personas que estén presentes en las instalaciones del Ingenio.

7.1.4. Se adoptan las medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.

7.1.5. Se reportará a la EPS y a la ARL correspondiente, los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.

7.1.6. Se incorpora en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COV1D-19 con el fin de darla a conocer a los trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios o de obra y comunidad en general.

7.1.7. Buscaremos apoyo en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

7.1.8. Se solicitará la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.

7.1.9. Proveeremos a los trabajadores los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales.

7.1.10. Se promueve en los trabajadores y contratistas, que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.

7.2. A cargo del trabajador y trabajador contratista

7.2.1. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por Incauca durante el tiempo que permanezca en las instalaciones o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que se hayan designado.

7.2.2. Reportar al Ingenio o a la empresa contratante, cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

7.2.3. Adoptar las medidas de cuidado de su salud y reportar a Incauca o su empresa contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar a Línea Covid del Ingenio 311 712 9421 y posterior notificación en CoronApp.

7.3. Definición de roles y responsabilidades

7.3.1. Jefes de Proceso

El cumplimiento de este protocolo exige al Jefe de Proceso ejercer un liderazgo permanente sobre sus equipos de trabajo, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta.

El Ingenio se compromete a Implementar las acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.

Por consiguiente, es el directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

7.3.1.1. Mantener informados permanentemente a todos los trabajadores con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios.

7.3.1.2. Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo.

7.3.1.3. Definir la forma y los responsables para que monitoreen el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

7.3.1.4. El incumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de un colaborador en su lugar de trabajo, es motivo para informar a la dirección de Gestión Laboral y que este determine las acciones administrativas correspondientes

7.3.1.5. Establecer el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo, tanto para el personal administrativo cómo el de operación y mantenimiento, entre otros.

7.3.2 Supervisores

Los supervisores deben apoyar el desarrollo de las siguientes actividades:

7.3.2.1. Sanitización y desinfección de las áreas, equipos y herramientas donde interactúan los trabajadores.

7.3.2.2. Apoyar en los procesos de capacitación y sensibilización en prevención del Covid 19.

7.3.2.3. Estar pendientes de su grupo de colaboradores para determinar posibles sospecha de presencia de Covid -19.

7.3.2.4. Apoyar con la difusión de la prevención del Covid-19.

7.3.2.5. Apoyar a SST con los métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto (toma temperatura, aplicación CoronApp, test escrito, prueba de olfato).

7.3.2.6. Oficializar políticas que alienten a los trabajadores con síntomas respiratorios a informar y a quedarse en casa sin temor a represalias.

7.3.2.7. Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19 de su área.

7.3.2.8. No permitir el ingreso de personas que hayan tenido contacto con personas positivas para COVID-19, sin haber sido evaluadas previamente por su entidad de salud y Secretaria de Salud correspondiente.

7.3.2.9. Notificar a la enfermería del Ingenio si se presenta un aumento inusual de enfermos o de incapacidades.

7.3.2.10. Proveer sistemas de distribución de agua

7.3.2.11. Promover el protocolo de distanciamiento físico

7.3.2.12. Suministrar los Elementos de Protección Personal y mantener los registros correspondientes

7.3.3 Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.3.1. Desarrollar formatos complementarios al presente protocolo para monitorear el estado de salud de los trabajadores y para actuar ante la sospecha de un posible contagio.

7.3.3.2. Vigilar que los supervisores aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

7.3.3.3. Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.

7.3.3.4. Documentar diariamente las medidas preventivas implementadas en el Ingenio, para evitar contagios del Covid - 19.

7.3.4.4. Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en el Ingenio, aplicar el autocuidado y realizar las pausas activas. Cuando se realicen desinfecciones en las áreas se debe reiterar a todo el personal de 10 a 15 minutos , la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento físico de 2 metros l (no abrazar, besar ni dar la mano).

7.3.4.5. Establecer mecanismos de información a los trabajadores de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención.

7.3.5. Bienestar Social

7.3.5.1. Garantizar la limpieza y desinfección de las áreas comunes casino y baños.

7.3.5.2. Garantizar el suministro de jabón y toallas desechables en los baños.

7.3.5.3. Garantizar el suministro de alcohol glicerinado para aplicar antes de tomar los alimentos.

7.3.5.4. Garantizar la aplicación del protocolo para el uso del casino (distanciamiento físico, lavado de manos antes y después de consumir los alimentos).

• Exigir al proveedor de la alimentación el cumplimiento de los lineamientos definidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Alimentos y Medicamentos INVIMA, disponibles en **https://www.invima.gov.co/documents/20143/349958/lineamientos-para-alimentos_covid-19.pdf/fa871888-8eee7db1-100a-0ef2627bf064?t=1584917647691.** Además de lo anterior, se recomienda tener en cuenta las siguientes indicaciones:

• Ajustar horarios de alimentación para permitir menor volumen de trabajadores en el mismo momento, ampliando el horario de toma de alimentos, pero reduciendo el tiempo de alimentación de cada empleado, con el fin de disponer de tiempo para la desinfección de superficies.

• Disponer de lavamanos, jabón y toallas desechables para realizar lavado de manos antes de la alimentación, siguiendo la técnica recomendada por Ministerio de Salud y Protección Social para la ejecución efectiva del mismo. Si no se dispone de suministro permanente de agua, disponer de alcohol glicerinado con un contenido de 60% de alcohol. Publicar imágenes ilustrativas.

• Garantizar una distancia mínima de 1 a 2 metros permanentemente entre trabajadores al momento de hacer la fila para recibir alimentos. No se debe hablar sobre la línea caliente, cubiertos y demás elementos y alimentos que se disponen.

• El personal que se encarga del suministro de alimentos debe cumplir con los lineamientos y buenas prácticas de manipulación de alimentos definidos por la normatividad expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

• Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 1 a 2 metros a la hora de la alimentación.

• Una vez se entrega la alimentación a los trabajadores, estos deben ubicarse en el mismo orden, llenando los espacios en las mesas disponibles, con el fin de que puedan finalizar su tiempo de alimentación de manera relativamente simultánea, para facilitar la liberación de la mesa y proceder a realizar la desinfección de superficies de mesas y sillas utilizando los productos recomendados para garantizar la desinfección entre cada grupo de trabajadores que las utilizan.

• Evitar la manipulación de teléfonos celulares durante el tiempo de alimentación.

• Una vez finalizada la alimentación, retirar la bandeja con la loza y colocarla en el lugar designado y posteriormente lavarse las manos siguiendo el protocolo establecido.

• En caso de que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y gel que permitan asear el panel de control microondas entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos.

• No permitir el ingreso de personal que tenga síntomas de gripe o tos.

• No permitir el ingreso de personal ajeno al área de preparación de alimentos. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

• Evitar que, una vez culminada la jornada de alimentación, se generen aglomeraciones de trabajadores por lo cual se debe controlar el flujo de ingreso y egreso.

7.3.6 Transporte de Personal

7.3.6.1. Garantizar la limpieza y desinfección de todos los vehículos de transporte de personal.

7.3.6.2. Garantizar el suministro de alcohol glicerinado para aplicación antes de abordar y al bajarse del bus.

7.3.6.3. Garantizar la aplicación del protocolo para el uso del Transporte (distanciamiento físico de dos metros hacer cumplir el uso de tapabocas y la distribución de distancia en el bus, no hacer uso del aire acondicionado.

7.3.6.4. Vigilar que los motoristas cumplan con el uso de tapabocas, careta y demás implementos de seguridad.

7.3.6.5. Establecer comunicación permanente con los representantes legales de las empresas transportadoras para que ellos motiven a sus motoristas a manifestar cualquier sintomatología respiratoria que presenten, así sea leve.

7.3.7. Gestión Ambiental

7.3.7.1. Garantizar la aplicación del protocolo para el manejo y disposición de los residuos y/o elementos de protección personal.

7.3.7.2. Mantener su monitoreo de higiene, limpieza y desinfección de todas las áreas y determinar su cumplimiento.

7.3.8. Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

7.3.8.1. Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la Prevención del Covid-19.

7.3.8.2. Visitar las áreas de la Empresa para verificar el cumplimiento de las normas de bioseguridad

7.3.8.3. Participar en los procesos de sensibilización para la prevención del Covid-19.

7.3.9. Brigada de Seguridad

7.3.9.1. Realizar inspecciones periódicas en las áreas y verificar el cumplimiento de las buenas prácticas de bioseguridad para la prevención del Covid-19.

7.3.9.2. Exigir el uso de tapabocas en los puestos de trabajo y durante el transporte.

7.3.9.3. Reportar a la Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo si identifica algún trabajador con síntomas respiratorios.

7.3.10. Proveedores de servicios

7.3.10.1. Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo sin excepción.

7.3.10.2. Sancionar a sus trabajadores que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.

7.3.10.3. Asistir al profesional de seguridad y salud en el trabajo en la documentación que requiera.

7.3.10.4. El proveedor de servicio deberá mejorar sus controles para detectar oportunamente el personal con síntomas parecidos o compatibles con el Coronavirus Covid-19.

7.3.10.5. Suministrar casilleros dobles para evitar que la ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo. La Empresa debe suministrar bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado.

7.3.11. Trabajadores

7.3.11.1. Atender las indicaciones de los supervisores encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.

7.3.11.2. Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el Ingenio durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe.

7.3.11.3. Reportar al Ingenio o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia, o que haya tenido contacto con un conocido el cual es sospechoso para Covid-19, es decir, diagnosticado como positivo, para que se adopten las medidas correspondientes

7.3.11.4. Adoptar las medidas de autocuidado, reportar al Ingenio o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria (gripas, estornudos, dolor o ardor de garganta, tos y fiebre o diarrea. Le queda prohibido ir a la Empresa.

7.3.11.5. Todo trabajador o contratista deberá descargar la aplicación CORONAPP y presentar su auto diagnóstico diario al supervisor inmediato.

7.3.11.6. El trabajador debe realizar protocolo de lavado de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer y por lo menos una vez cada dos horas.

7.3.11.7. El trabajador no debe usar la dotación o EPP por fuera de su jornada de trabajo, esto viola las buenas prácticas de inocuidad y la Bioseguridad para la transmisión del virus .

7.3.11.8. El trabajador deben abstenerse de compartir los EPP.

8 Medidas de bioseguridad para los trabajadores

8.1. Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus son las siguientes:

- Lavado de manos cada 2 horas, cuando se toquen superficies o estén visiblemente sucias
- Distanciamiento físico de dos metros
- Uso de tapabocas
- No tocarse el rostro boca, nariz o los ojos
- Quedarse en casa después de la jornada de trabajo

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de los elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad, adecuado uso de Elementos de Protección Personal (EPP), optimizar la ventilación del lugar, el cumplimiento de las condiciones higiénico sanitarias.

8.2 Lavado de manos

• Se dispone de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).

• Se dispone de alcohol glicerinado al 70%

• Se dispone de alcohol glicerinado en lugares de acceso fácil, para uso frecuente por parte de los trabajadores, contratistas y proveedores.

• Se dispone en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos, según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.

• Todos los trabajadores tanto en los trabajo en casa, en los procesos y en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de dos horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 30 segundos y aplicar la técnica lavado de manos recomendada por la OMS.

• El lavado se debe realizar después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

• El Ingenio cuenta con los mecanismos de seguimiento, monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.

• El Ingenio realiza permanentemente acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

8.3. Lavado de manos y técnica de lavado

• El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cada dos horas, cuando se hayan tocado superficies, cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.

• La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.

• El alcohol glicerinado a utilizar tiene una concentración de 70%.

• Se cuenta con recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad lavado de manos.

8.4. Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

• Los trabajadores deben permanecer por lo menos a dos metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo, evitando contacto directo.

• Se controla el aforo de los trabajadores al área de trabajo, áreas donde se consumen los alimentos (por ejemplo: comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general, en los sitios de descanso de los empleados.

• No se permiten reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de dos metros entre cada persona.

• Se aprovechan las ayudas tecnológicas para realizar reuniones, con el fin de evitar aglomeraciones y evitar el intercambio físico de documentos de trabajo,

• Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se hacen recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

8.5. Elementos de Protección Personal (EPP), para prevención del COVID-19

• Incauca ha definido los EPP indicados para la protección personal de acuerdo con la labor y los peligros asociados y para la prevención del COVID-19.

• Incauca entrega los EPP y garantiza su disponibilidad y recambio.

• A los trabajadores se les da las recomendaciones para el uso eficiente de EPP.

• Se permite el uso de guantes solo si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.

• Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca. Recordar que son de uso personal.

• El Ingenio cuenta con recipientes adecuados para la disposición final de los elementos de protección personal utilizados.

• En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral, por fuera de sus actividades laborales.

• Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

8.6. Manejo de los tapabocas

• En el Ingenio el uso del tapabocas es obligatorio en todo momento.

• El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio, igualmente, es importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente infeccioso.

• El Ingenio por diferentes medios mantiene visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.

• Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

8.7. Pasos para colocación y retiro de tapabocas

• Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.

• El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.

• Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.

• La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.

• Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firme.

• Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.

• No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.

• El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse. Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.

• Una vez retirado el tapabocas en su lugar de residencia y como este es fabricado de tela anti -fluidos debe lavarlo y desinfectarlo para su uso al día siguiente en el trabajo.

• Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.

• El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlo sin empaque en el bolso, o en el bolsillo sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.

• Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

9 *Limpieza y* desinfección

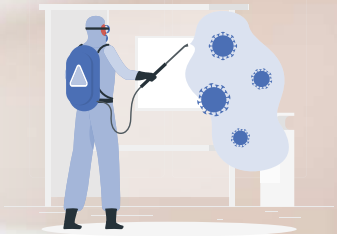

• El Ingenio aplica el protocolo de limpieza y desinfección permanente y el mantenimiento de lugares de trabajo. En este se establece, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros. Igualmente, se realiza limpieza y desinfección de pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.

• Se cuenta con un procedimiento de limpieza y desinfección para zonas comunes (locker, casinos, enfermería, entre otros).

• Se realiza control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y el programa de Control Integrado de Plagas.

• Se cuenta con las fichas técnicas e instructivos sobre los procesos de limpieza y desinfección.

• Se establece un protocolo de desinfección previa al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.

• Se garantiza que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.

• Se dispone de paños y de desinfectante que permiten limpiar las áreas de contacto de los equipos o elementos de uso general entre cada persona que lo utiliza.

• En áreas como pisos, baños, cocinas se realiza limpieza con detergente común, para luego desinfectar con ácido periacetico o cloro orgánico, este se utiliza de acuerdo con las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.

• El Ingenio realiza seguimiento y monitoreo al cumplimiento de las actividades por medio de inspecciones y el diligenciamiento de listas de chequeo

• Se realiza capacitaciones al personal de servicios generales en el protocolo de limpieza y desinfección de áreas y las medidas de prevención contra el Covid-19.

• Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.

• Se cuenta con ficha de seguridad de los productos químicos utilizados y se registran las dosis y naturaleza química del producto

9.1. Protocolo para la desinfección y limpieza de los espacios de trabajo

• El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección utiliza los elementos de protección personal (usar monogafas, guantes, delantal y tapabocas).

• Antes de realizar la desinfección de las áreas y superficies se retira el polvo y la suciedad

• Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

• El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo, se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.

• Se garantiza que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento.

• Las superficies del cuarto de baño y el sanitario se desinfectarse una vez al día.

• Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.

• Se utiliza desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante, así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).

• Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

9.2. Manipulación de insumos y productos.

• Se asegura que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social

• Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.

• A los productos, a la hora de recibirlos de los proveedores, se les debe realizar limpieza y desinfección.

• Se garantizan las condiciones de calidad e higiene durante el almacenamiento.

• Se debe reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.

• Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.

• Está prohibido reenvasar insumos o productos en envases que puedan confundir a los trabajadores.

• Se cuenta con las fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.

• Todos los envases con alcohol glicerinado o alcohol al 70% son rotulados

• Se cuenta con un procedimiento para el manejo y disposición de envases de detergentes, jabones y desinfectantes.

9.3. Manejo de residuos

• Se cuenta con la identificación de los residuos generados en el área de trabajo.

• Se capacita a los trabajadores sobre la correcta separación de residuos.

• Se han establecido puntos con canecas para la disposición de residuos, los tapabocas y guantes va separados en doble bolsa de color

negra, la bolsa va cerrada para evitar contacto del personal que realiza el manejo de residuos.

• Se realiza la recolección permanente de residuos y la disposición de los mismos.

• Se realizar la limpieza y desinfección de contenedores.

• Se garantiza la entrega oportuna de los elementos de protección a los trabajadores que realiza esta actividad.

• Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir al menos, el procedimiento de higiene de manos.

10 Medidas generales

a implementar por parte de los operadores y conductores de la cadena logística de transporte de carga

• Se limpian y desinfectan los sitios en los cuales los trabajadores y demás personas puedan o hayan entrado en contacto directo con medios de transporte, sillas, ventanas, pasamanos, entre otros. Cuando se apliquen desinfectantes de uso común se deben seguir las recomendaciones de las fichas de seguridad del producto.

• Se implementan medidas para regular el acceso de los trabajadores al parqueadero y a los vehículos y se organizan filas con distancia entre personas de mínimo dos metros.

• Se evitan las aglomeraciones en las instalaciones del parqueadero

• Se garantiza que durante el trayecto (al interior del vehículo) exista una distancia entre cada usuario de por lo menos un metro,.

• Se debe velar por el uso obligatorio de tapabocas por parte de los conductores y trabajadores durante el trayecto

• En la medida de lo posible, se mantienen ventilados los vehículos.

• Se verifica que los motoristas cumplan estrictamente las normas de tránsito.

10.1 Medidas a implementar por parte de los conductores de todo tipo de equipos de transporte

Los conductores de todo tipo de transporte antes, durante y después de iniciar la operación deben realizar los siguientes procedimientos:

10.1.1. Inicio de operación

• Abrir las puertas del vehículo y permitir que se ventile durante un par de minutos antes de iniciar cada servicio.

• Retirar de los vehículos, elementos susceptibles de contaminación corno alfombras, tapetes, forros de sillas acolchados, bayetillas o toallas de tela de uso permanente, protectores de cabrillas o volantes, barra de cambios o consolas acolchadas de tela o textiles con fibras de difícil lavado, entre otros, que puedan albergar material particulado.

• Asear el vehículo con agua y jabón y desinfectar con regularidad las superficies y partes de la cabina de la siguiente manera: iniciar la limpieza mediante la remoción de polvo y suciedad con un paño limpio y húmedo. Continuar aplicando desinfectantes en el tablero, botones, palanca de cambios, manubrio, espejos retrovisores, pasamanos, hebillas de cinturones de seguridad, radio, manijas de puertas y todas las superficies con las que se tiene contacto en la cabina o el vehículo. Con una toalla desechable limpiar todas estas superficies, hacer esta actividad con guantes, los cuales pueden ser de caucho o para actividades de aseo.

• Utilizar el tapabocas y solicitar a los pasajeros el uso del mismo.

10.1.2. Ante un retén de Policía o autoridad de tránsito

• Ante el requerimiento por parte de las autoridades en la vía, deberá entregar los documentos solicitados y mantener una distancia mínima de dos metros. Una vez le regresen los documentos, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón, de no ser posible, efectuar la desinfección con alcohol glicerinado o toallas desinfectantes.

• Al utilizar tapabocas, tener en cuenta que la autoridad puede solicitarle el retiro de este para hacer un reconocimiento facial.

10.1.3. Alimentación

• Durante las comidas evitar al máximo el contacto cercano con personas.

• Se recomienda llevar sus propias provisiones de alimentos (menús balanceados y agua), si es necesario tomar el alimento en un restaurante, hacerlo en uno autorizado para prestar este servicio y lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado después de manipular dinero.

10.1.4. Tanqueo de combustible

• Evitar el contacto con otras personas (mínimo dos metros de distancia). Una vez terminado el proceso, lavarse las manos o desinfectarlas con alcohol glicerinado después de pagar. Procure realizar el pago por medios electrónicos o con el monto exacto de la compra

10.1.5. Pago de peajes (Cuando aplique)

• Puede mantener puestos los guantes de trabajo (nitrilo o vinilo o látex) durante la conducción, pero si no los tiene puestos, al efectuar el pago de peaje y recibir el cambio y el comprobante de pago, debe lavarse las manos después de pagar o desinfectar con alcohol glicerinado al 70%. Procure realizar el pago con el monto exacto

10.1.6. Culminación del recorrido

• Asear el vehículo con agua y jabón, desinfectar todas las partes con la cuales las personas han tenido contacto y atender las medidas de bioseguridad

• Si se utiliza guantes desechables o de trabajo para manipular dinero, documentos, sobres, mercancías, entre otros, se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes. Los guantes desechables, deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectados después de su uso. El uso de guantes desechables o de trabajo no reemplaza el lavado frecuente de manos.

10.2. Medidas a implementar por parte de los conductores de equipos de carga

Además de las medidas previstas en este protocolo de bioseguridad, los conductores de los equipos de carga deberán evitar recoger personas en la carretera y seguir las siguientes recomendaciones:

10.2.1. Proceso de cargue

• Evitar el contacto cercano (mínimo 2 metros) con otras personas y sus compañeros de alce o mangualo

• Mantener el tapabocas y los guantes de trabajo puestos y permanecer con estos durante todo el proceso de cargue.

• Introducir en una bolsa plástica transparente los documentos de la mercancía a transportar.

• Retirarse los guantes de trabajo al salir del lugar de cargue, desinfectarlos y realizar el lavado de manos.

10.2.2. Durante el viaje

• Informar a control de flotas, a su jefe inmediato o la Línea Covid-19 (311 712 9421), a la enfermería del Ingenio o a la empresa de transporte si durante la jornada de trabajo, presenta síntomas asociados al Coronavirus Covid-19. La empresa de transporte adelantará las gestiones necesarias para la continuidad en la prestación del servicio de ser preciso.

• Realizar la higiene de manos antes y después del uso de los elementos de protección personal

10.2.3. Paso por básculas

• Mantener puestos los guantes de trabajo durante la conducción, de no ser posible, recibido el tiquete de báscula (cuando aplique), lavarse las manos o usar alcohol glicerinado

10.2.4. Pernoctar en hotel

• Evitar el contacto cercano con otras personas durante el proceso de registro y hasta el momento de llegar a la habitación y cuando se retire del hotel,

• Verificar las condiciones de aseo de la habitación. Retirar la ropa de trabajo antes de ingresar a la habitación.

10.2.5. Entrega de la carga

• Evitar el contacto cercano con otras personas y usar guantes de trabajo al llegar al lugar de descargue de caña, materiales o insumos. Mantener el tapa bocas , gafas y los guantes de trabajo puestos y permanecer con estos durante todo el proceso de entrega .

• Entregar los documentos de la carga en bolsas y guardar los cumplidos en la bolsa nuevamente.

• Desinfectar los guantes después de su uso y lavarse las manos después de entregar o recibir documentos y antes de ingresar nuevamente al equipo.

10.3. Medidas a implementar por parte de los conductores de vehículo y motocicletas particulares

Los conductores de vehículos de servicio particular y motocicletas deberán atender las medidas descritas en el presente protocolo de bioseguridad y tener en cuenta, además:

• En la medida de lo posible se debe mantener ventilado el vehículo.

• Si se traslada más de una persona en el vehículo, se debe utilizar el tapabocas de tiempo completo y mantener una distancia de por lo menos un metro, el acompañante debe ir en la parte de atrás.

• En el caso de motocicletas se debe desinfectar con regularidad el manubrio de estas, así como los elementos de seguridad, cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

• Si se utilizan guantes desechables o de trabajo se deben aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes. Los guantes desechables, deben disponerse en bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectados después de su uso. El uso de guantes desechables o de trabajo no reemplaza el lavado frecuente de manos

• Se debe hacer estricto cumplimiento de las normas de tránsito.

10.4. Medidas a implementar para desplazamientos en bicicletas

• Se debe ejecutar la actividad de limpieza y desinfección de la bicicleta con regularidad, en especial el manubrio, así como los elementos de seguridad, como cascos, guantes, gafas, rodilleras, entre otros.

• Mantener el distanciamiento físico.

• Llevar siempre un kit de auto cuidado que incluya toallas desechables con bolsa plástica para depositarlas una vez usadas, alcohol glicerinado, bloqueador solar, tapabocas, hidratación con agua. Utilizar el tapabocas.

• Si se utilizan guantes desechables o de trabajo se debe aplicar las medidas de higiene de manos antes y después del uso de los guantes. Los guantes desechables, deben disponerse en

bolsa para residuos ordinarios y los guantes de trabajo deben ser lavados y desinfectados después de su uso. El uso de guantes desechables o de trabajo no reemplaza el lavado frecuente de manos.

10.5. Medidas a implementar por usuarios de transporte de servicio público

• Es obligatorio el uso de tapabocas en el sistema de transporte público, tales como taxis, transporte masivo, terrestre intermunicipal, colectivo, mixto.

• Evite el contacto cercano con otras personas. Procure mantener una distancia mínima de un metro, entre personas al interior del transporte público.

• Absténgase de saludar con besos, abrazos o dar la mano. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca.

• Para realizar el pago del servicio de transporte o la recarga de su tarjeta de transporte preferiblemente utilice medios electrónicos.

• Si se utiliza dinero en efectivo, procure pagar con el valor exacto.

• Se debe evitar adquirir o recibir alimentos u otros elementos durante el recorrido.

• Utilice alcohol glicerinado, gel antibacterial o toallas desinfectantes después de utilizar dinero en efectivo y después de tener contacto con superficies tales como: pasamanos, cinturones de seguridad, torniquetes, mostradores, manijas de puertas y ventanas.

• Se debe mantener una adecuada ventilación en el vehículo, en la medida de lo posible evite cerrar las ventanas.

• Al terminar su recorrido o al salir del sistema de transporte público, lávese las manos siguiendo el protocolo establecido, de no ser posible, utilice alcohol glicerinado gel antibacterial o toallas desinfectantes para desinfectar las manos.

• Si durante el recorrido presenta síntomas respiratorios, dé aviso al transportador, comuníquese con la autoridad de salud local y manténgase a una distancia de por los menos dos metros de los demás usuarios y del conductor.

• Siga las recomendaciones de las autoridades nacionales, las establecidas y adoptadas por las autoridades municipales, autoridad de tránsito y transporte y por el trasportador en cada territorio.

• Lávese las manos frecuentemente considerando el contacto con superficies de uso público.

10.6. Medidas a implementar por personal de Mercadeo y T.A.T.

• Use los elementos de protección personal, tapabocas y careta

• Lávese las manos frecuentemente considerando el contacto con superficies de uso público, en caso de no disponer de jabón y agua usar alcohol.

• Al terminar de atender un cliente o al salir del sitio, lávese las manos siguiendo el protocolo establecido, de no ser posible, utilice alcohol glicerinado para desinfectar las manos.

• Cumpla el protocolo de bioseguridad establecido en la tienda, superete , supermercado y las recomendaciones de bioseguridad de acuerdo al tipo de transporte utilizado

• Mantenga el distanciamiento físico, por lo menos dos metros, evite reuniones de más de 5 personas y en lo posible limite el tiempo de permanencia en el supermercado.

• Cumpla el protocolo de seguridad al regresar a la vivienda.

11 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio

• La Empresa establece un formulario para registrar las características del trabajador que lo pueden hacer proclive a la exposición al contagio (estado de salud, edad, sexo).

• El Ingenio proveerá los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por la empresa o contratante, agua, alimentos) y garantiza la aplicación de estrategias que limiten la trasmisión directa, a través del contacto.

• La Dirección de Seguridad y Salud en el Trabajo identifica las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las

condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

• **El Ingenio asegura el cumplimiento de las siguientes actividades:**

11.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

• Asegura que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación con la prevención del contagio por Covid-19, previstas en el presente protocolo.

• Establece un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que preste los servicios para la Empresa, registre todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

• No permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.

• Realiza reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación CoronApp, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al Covid-19 de los trabajadores.

• Se fomenta el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios, por parte de los trabajadores.

• Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, se debe realizar el protocolo de lavado de manos, se establece una periodicidad mínima de cada dos horas y al finalizar la jornada.

• Se mantiene el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con Covid-19 y manejarlo de manera confidencial.

• Se consolida y se mantiene actualizada una base de datos completa con los nombres de los trabajadores y demás personal que presten los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información y que este haya sido diagnosticado positivo o esté ligado a posible cadena de contagio el control y seguimiento es diario por la **Línea Covid.**

• Se desarrolla un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal, utilizando termómetro digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la Ingenio. Esta medida también aplica al personal en trabajo remoto, los cuales deberán reportar su estado de salud, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o la enfermería de la Empresa.

• Se cuenta con protocolo de verificación del estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.

• Se instruye a los trabajadores y proveedores en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

• Se comunica a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación y respuesta ante la presencia del Covid-19 en el territorio nacional.

• Se realiza acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

11.2. Trabajo remoto

• El Ingenio garantiza la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos. A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.

• Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para Covid-19, realizan trabajo remoto.

11.3. Trabajo de forma presencial

• Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial la Empresa capacita a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del Covid-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo contiene:

- Información general relacionada con los lugares de la Empresa en los que puede haber riesgo de exposición

- Factores de riesgo del hogar y la comunidad

- Factores de riesgo individuales

- Signos y síntomas

- Importancia del reporte de condiciones de salud.

- Protocolo de actuación frente a síntomas.

- Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

- Todos los trabajadores debe realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de dos horas, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 30 segundos, de acuerdo a los lineamientos de la OMS y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de tomar los alimentos.

• Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, pasan luego a los locker, espacio dispuesto para dejar su ropa. Allí también se retiran sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.

• Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.

• Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo, se ubica en una zona que permita su aislamiento y se evalua el estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la Empresa para definir la conducta a seguir.

• El Ingenio cuenta con la asesoría y acompañamiento de una psicóloga de la ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.

• Se fomentan los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.

• Se realizan las pausas activas. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo dos metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.

• Se promueve el uso de herramientas tecnológicas para reuniones y así reducir los contactos personales dentro de la Empresa.

• Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C e informar a sus jefes inmediatos a la **Línea Covid 311 712 9421** o a Seguridad y Salud en el Trabajo.

11.4 Alternativas de organización laboral

• Se adoptan esquemas operativos para garantizar la continuidad de la actividad y la reducción del riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la Empresa.

• Se implementan jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.

• Se determina el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo.

• Se determina el número máximo de trabajadores a transportar en los buses de la Empresa.

11.5. Interacción en tiempos de alimentación

• En los tiempos de alimentación, se limita el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Se establecieron turnos para la toma de alimentos, se distribuyen las mesas para garantizarla distancia de dos metros.

• En caso que la alimentación no sea suministrada por la Empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se dispone de paños y alcohol glicerinado para asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza.

• Se realiza limpieza y desinfección antes de después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

• Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables

• Retirar el tapabocas

• Lavar nuevamente las manos con agua y jabón

• Se organizaron las mesas con una distancia entre las mismas de dos metros y se ubicaron solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores a la hora de la alimentación, entre cada turno se realizan los procesos de desinfección.

• Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar nuevamente el tapabocas para retomar las labores.

• No se permite compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores, en el casino se suministran cubiertos desechables.

• Realizar una buena higiene bucal, cepillado de dientes y lengua , uso de seda dental y terminar con un enjuague bucal.

11.6 Medidas locativas

• Se dispone de áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos.

• Se suministran casilleros dobles para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.

• Se garantiza la existencia de alcohol glicerinado cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.

• Se garantiza la correcta circulación del aire y se evita el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones.

• Se toman las medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación y se realiza el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.

• Se garantiza el suministro de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables.

• Se dispone de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.

• Se dispone de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.

• Se eliminó los sistemas de control de ingreso por huella y se implementó el sistema con código QR.

• Se garantiza un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, se recomienda el uso de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado.

11.7. Herramientas de trabajo y elementos de dotación

• Una vez terminadas las labores, se retiran y disponen los elementos de protección personal para Covid-19. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.

• Tanto para el personal relacionado con la operación de cada proceso, corno el personal de las áreas administrativas deberá aplicar los procedimientos de higiene y seguridad, incluyendo la limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo.

11.8. Interacción con Proveedores

Los proveedores, clientes y personal externo deben usar siempre el tapabocas, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de dos metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.

• Se establecen turnos para la atención de los proveedores, estos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

• En lo posible se atienden los proveedores vía electrónica.

• Las facturas deben ser electrónicas.

11.9. Recepción y manipulación de insumos, materia prima, productos y correspondencia

• Generar barreras físicas en el área de recepción de facturas y correspondencia, como una ventana que separe la persona que recibe de las que llevan correspondencia, garantizar el uso de tapabocas, careta facial y guantes de látex, nitrilo o vinilo para que entre la recepcionista y el mensajero se reduzca la exposición.

• Disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60% en la recepción, en caso que la persona que acude al área de recepción no cuente con guantes, e informar a la persona que llega, que debe higienizar sus manos primero.

• Disponer del lado de la recepción, de un rociador de alcohol con toallas de papel, para desinfectar paquetes o elementos que sean recibidos.

• Solicitar a los proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.

• Desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.

• Los vehículos que llegan al Ingenio con materias primas o insumos o que llegan a cargar azúcar o alcohol, deben ser desinfectados en el parqueadero, teniendo en cuenta estos elementos (puertas tanto de cabina como de furgón, manijas, pisos del vehículo, etc.)

• El conductor deberá disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60%, para su uso frecuente en la cabina del vehículo. Igualmente, debe asegurarse de mantener limpia la cabina con solución desinfectante: volante, palanca de cambios, espejos retrovisores, pantallas o botones de uso frecuente, cada vez que regrese al vehículo. Se recomienda prescindir del uso del aire acondicionado en el vehículo y optar por la ventilación natural, manteniendo las ventanas abiertas.

11.9.1. Normas durante la recepción de pedidos en el área de almacén:

• En la zona de descargue, los proveedores o empresa de logística deberán descargar los insumos y pedidos.

• Posterior al descargue, el personal de limpieza, utilizando las medidas de protección adecuadas (respirador, careta, guantes, deben desinfectar la caja o embalaje utilizando alcohol al 70% o mantenerse en la zona entre 24 y 72 horas permitiendo la inactivación del virus).

• Posteriormente con los elementos de protección descritos se debe destapar la caja o el embalaje para los casos que apliquen, retirar los insumos y realizar el mismo procedimiento. Cada insumo que es desinfectado es ubicado en la zona amarilla o de transición.

• El personal de bodega que recibe habitualmente los insumos y que no ha tenido contacto con el personal de la zona de descargue debe tomar los insumos recibidos y ubicarlos en los estantes correspondientes.

• El personal de bodega debe, antes y después de recibir los insumos, lavar las manos con agua y jabón.

• Informar a los proveedores antes de despachar los pedidos, que la validación y la recepción de facturas y soportes se hará de manera electrónica. De esta forma, se evita el cruce de documentos. De ser necesario el soporte físico, se debe dejar en sobre sellado en el área de correspondencia y mantenerlo en un lugar seguro por 24 horas, mientras el virus se inactiva.

• Promover la entrega digital y electrónica de documentos.

• El ingreso de los insumos a las áreas de almacenamiento se realizará con las manos limpias o los guantes desinfectados.

• Los productos para despachar deben ser lavados con una solución desinfectante antes de ubicarlos en el área de despacho, en los vehículos o antes de la entrega al punto de venta.

• Si las entregas se realizan en vehículo de la Empresa, se deben limpiar y desinfectar las superficies de almacenamiento, así como los elementos donde se carguen las mismos, al comenzar y terminar la jornada laboral y antes de cargar cada despacho. Adicionalmente, una vez finalizado cada despacho, se debe desinfectar el contenedor o plataforma de transporte utilizado para mover la carga en el lugar de despacho, rociándolo con alcohol al 70% al igual que los accesorios que utilice.

• Informar a los proveedores que la recepción de insumos se realizará en orden de llegada y solo se atenderá a un proveedor a la vez.

11.10. Protocolo para productos: despacho y distribución

• Se debe limpiar el producto a despachar, con la solución desinfectante antes de ubicarlo en el vehículo, en el área de despacho o antes de la entrega al punto de venta.

• La desinfección de los vehículos de transporte debe ser integral (puertas tanto de cabina como de furgón, manijas, pisos del furgón, etc.) de acuerdo con lo definido en la Resolución 666 de 2020.

• El conductor deberá disponer de alcohol glicerinado mínimo al 60%, para su uso frecuente en la cabina del vehículo. Igualmente, de asegurarse debe mantener limpia la cabina con solución desinfectante: volante, palanca de cambios, espejos retrovisores, pantallas o botones de uso frecuente, cada vez que regrese al vehículo. Se recomienda prescindir

del uso del aire acondicionado en el vehículo y optar por la ventilación natural, manteniendo las ventanas abiertas.

• El conductor deberá prescindir del uso del aire acondicionado en el vehículo.

11.11. Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

• Se capacitará en el cumplimiento de los protocolos para los traslados.

• Para los desplazamientos siempre se debe usar el tapabocas, procurando mantener distancia mínima de un metro entre las personas al interior del vehículo.

• En el transporte se garantiza que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección se realiza nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.

• Se mantiene alcohol glicerinado para aplicación a la subida y bajada del transporte

• Se evita el uso de aire acondicionar en los vehículos de transporte de personal.

• La distribución de los puestos de los vehículos debe garantizar la distancia mínima entre trabajador y trabajador.

• Se Incentiva el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

11.12. Capacitación a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el Covid -19 y las maneras de prevenirlo

Se dispone de información general relacionada con:

• Los lugares de la Empresa en los que puede haber riesgo de exposición

• Factores de riesgo del hogar y la comunidad

• Factores de riesgo individuales

• Signos y síntomas

- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos
- Limpieza y desinfección

11.13. Recomendaciones en la vivienda

11.13.1 Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios públicos
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio
- Se recomienda cumplir con el aislamiento obligatorio preventivo y no asistir a eventos donde se congreguen más de 10 personas, teniendo presentes las medidas impartidas por el Gobierno Nacional.

11.13.2. Al regresar a la vivienda

- Es deber del trabajador informar a su jefe inmediato a la Línea Covid si en su familia hay personas positivas para esta enfermedad o si ha tenido contacto en los últimos 14 días con alguien que fue diagnosticado como positivo o si es notificado por la secretaria de salud de su jurisdicción para guardar cuarentena.
- Retirarse los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.

• Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.

• Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.

• La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.

• Bañarse con abundante agua y jabón.

• Realizar una buena higiene bucal, buen cepillado, uso de seda dental, cepillado de la lengua y terminar con enjuague bucal.

• Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.

• Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

11.13.3. Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el Covid-19, (Diabetes, enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular — ACV, V1H, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica -EPOC, mal nutrición, obesidad y desnutrición, fumadores o con personal de servicios de salud), debe extremar medidas de precaución tales corno:

• Mantener la distancia al menos de dos metros.

• Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.

• Aumentar la ventilación del hogar.

• Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona de riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.

• Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

• Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

• La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: i) retiro de polvo, ii) lavado con agua y jabón, iii) enjuague con agua limpia y iv) desinfección con productos de uso doméstico.

• Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

• Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.

• Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

12 Manejo de situaciones de riesgo por parte del Ingenio

• Se da cumplimiento al protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con Covid-19, establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que incluye las siguientes medidas:

• Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, para que informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.

• Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas.

• Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.

• Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico)

• Identificar posibles contactos al interior de la Empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para Covid-19, así como, comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.

• Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus Covid-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.

• Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de Covid-19, si es el caso.

• El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

• Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).

• Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al jefe inmediato, para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa.

El trabajador debe informar a la **Línea Covid del Ingenio 311 712 9421** y la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social:

Líneas de atención por casos sospechosos de Coronavirus en el Valle del Cauca y Cauca

ASMET Salud	**NUEVA EPS**
01 8000 913 876	Régimen Contributivo 01 8000 954 400 opción 2
(2) 835 3783	Régimen Subsidiado 01 8000 952 000
316 288 7576	www.nuevaeps.com.co
Desde su celular: 032 839 9777	App Móvil: NUEVA EPS MÓVIL
www.asmetsalud.org.co	
App Móvil: ASMET SALUD VIRTUAL	
ALIANSALUD	**AMBUQ EPS**
01 8000 123 703	01 8000 914 625
7 56 80 00 opción 5	212 1966 – 212 2202
ASOCIACIÓN MUTUAL SER	**COMFENALCO VALLE**
01 8000 116 882	01 8000 413 501
	(2)386 5300 opción 7
	316 360 1030
	www.comfenalcovalle.com.co/salud/eps Comfenalco-valle/contáctanos
COOMEVA EPS	**COOSALUD EPS**
01 8000 930 779 OPCIÓN 8	01 8000 515 611
(2)485 5723	Desde su celular # 922 opción 0
www.eps.coomeva.com.co	www.coosalud.com
App Móvil: COOMEVA EPS	
EMSSANAR E.S.S	**EPS SANITAS**
01 8000 187 050	01 8000 919 100 opción 6, luego 1
485 0697	397 9000
www.emssanar.org.co	www.epssanitas.com
EPS SURA	**MEDIMAS EPS**
01 8000 519 519 opción 0	01 8000 120 777
whatsApp 302 454 63 29	(2)369 00 70
www.epssura.com	(2)486 80 07
App Movil: EPSSURA	www.medimas.com.co
	App Movil: MEDIMAS
COSMITET	**ASOCIACIÓN INDÍGENA DEL CAUCA**
01 8000 111 322	310 862 6573
(2)518 5007	01 8000 932 811
www.Cosmitet.net/site. Cosmitet/	(2)375 3569
FAMISANAR	**EPS INDÍGENA MALLAMAS**
01 8000 916 662	01 8000 913 701
www.famisanar.com.co	312 390 7025 - 313 765 9037 - 317 501 0778
	www.mallamaseps.com.co

SOS	**FLORIDA AVANZA UNIDA**
01 8000 938 777 – (2)489 8686	317 876 8442
EMSSANAR EPS	**NUEVA EPS**
01 8000 187 050	Régimen Contributivo 01 8000 954 400
(2) 485 0697	Régimen Subsidiado 01 8000 952 000
AIC EPS	**SALUD TOTAL EPS**
01 8000 930 779	01 8000 114 524
ASMETSALUD EPS	**COOSALUD EPS**
01 8000 913 876	01 8000 515 611
	Celular #922
SOS EPS	**LÍNEAS DE ATENCIÓN EN CANDELARIA**
01 8000 938 777	Celular: 321 797 0278 - 321 522 9011
Opción 5 - 2	WhatsApp: 318 722 0233 - 318 722 0252
LÍNEAS DE ATENCIÓN EN PALMIRA	**LÍNEAS DE ATENCIÓN EN PRADERA**
(2) 620 6819 - 315 545 7682	Celular: 316 527 8608
LÍNEAS DE ATENCIÓN EN CERRITO	**LÍNEAS DE ATENCIÓN EN CORINTO**
Celular: 316 758 6163	Celular: 321 800 8357
LÍNEAS DE ATENCIÓN EN MIRANDA	**LÍNEAS DE ATENCIÓN EN PUERTO TEJADA**
Celular: 317 503 3802	Celular: 312 204 4810
LÍNEAS DE ATENCIÓN EN SANTANDER	**LÍNEAS DE ATENCIÓN EN FLORIDA**
Celular: 316 403 5372	Celular: 317 876 8442

12.1. Monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores

Se difunde la información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar).

Cuando sean presenciales, estas actividades se realizan en grupos no mayores de cinco personas.

12.2. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio. Prevención de contagio

• Incauca establecerá mecanismos para asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por Covid-19.

• Se establece un sistema de verificación, en el que cada trabajador, registra a todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.

• No se permite el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa y cuadros de fiebre igual mayor a 38°C.

• Se realiza seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al Covid-19 del personal.

• Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, el trabajador debe realizar el protocolo de lavado de manos.

• El Ingenio cuenta con canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con Covid-19 **(Línea 311 712 9421).**

• Se utiliza la aplicación CoronApp, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

• Se cuenta con un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores al ingreso a las instalaciones.

• Se garantiza que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral.

• Es obligatoria la asistencia a las capacitaciones de prevención de Covid-19, medidas de control y la forma correcta de Uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado y no podrán asistir más de 5 trabajadores por reunión, una vez terminen la reunión la sala debe ser higienizada con hipoclorito

• Se asegura que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.

• Se promoverá el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.

• El uso de tapabocas es obligatorio cumplimiento.

• Se realiza limpieza rutinaria del ascensor y botoneras.

12.3. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19

• Si el trabajador llegar a presentar síntomas de Covid-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

• Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.

• Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de dos metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de Covid-19.

• La Empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia debidamente adecuada para transporte de personas con sospecha de presentar Covid-19.

• Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en conocimiento y a la Línea Covid del Ingenio (311 712 9421) la situación y tanto el Ingenio como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la Secretaria de Salud que corresponda para que evalúen su estado. El trabajador por ningún motivo debe presentarse a la empresa, la comunicación se realizará vía telefónica o por telemedicina.

• Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de dos metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.

• Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.

• Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.

• El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.

• Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.

• Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 7 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.

• Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el Covid-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

13 *Plan de* Comunicaciones

• El Ingenio cuenta con un plan de comunicaciones donde se divulga la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo proveedores y sindicato.

• Se mantienen las líneas de contacto e información actualizadas a través de diferentes medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.

• Se realiza divulgación de las medidas contenidas en este Protocolo y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del Covid-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la Empresa.

• Se emiten mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios a la empresas, en autocuidado y las pausas activas para desinfección.

• Se reitera a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).

• Se divulga a los trabajadores, los protocolos de prevención de contagio de Covid-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

• Se cuentan con mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, oportunos, claros y concisos, a través de diferentes medios carteleras, afiches, folletos, pendones, pantallas, correo electrónico, sobre las medidas de prevención y atención.

• Se utilizan medios de comunicación internos, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerda a los trabajadores el protocolo de lavado de manos.

• Se realizan charlas informativas a los trabajadores respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar), estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco personas y a dos metros de distancia entre cada persona.

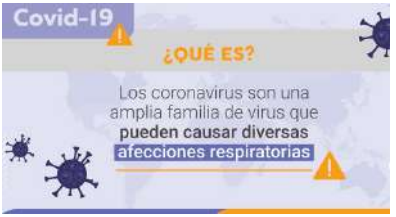

14 Herramientas para validar el cumplimiento de este protocolo de Bio-Seguridad

14.1. Lista de chequeo de la Resolución 666, del 24 de abril de 2020

14.2. Formulario para registrar las características del trabajador

14.3. Formulario permiso para iniciar labores

14.4. Formulario registro toma de temperatura

14.5. Formulario registro desinfección de áreas de trabajo y zonas comunes

14.6. Cronograma desinfección de áreas

14.7. Fichas de Seguridad productos químicos

14.8. Formulario entrega de EPP

Lo expresado en el presente Protocolo de Bioseguridad es una herramienta valiosa que tiene Incauca, basado en el marco de referencia de la normatividad generada para contener la propagación del Coronavirus (Sars- Cov-2) las estrategias de higiene de manos la higiene respiratoria, el distanciamiento físico , limpieza, desinfección e higienización deben plasmarse en acción y seguimiento por parte de todos grupos laborales internos y externos para tener el control de la transmisión del Covid-19.

Tyrone Alberto Siachoque Garte
Representante Legal
Teléfono: +57 (2) 418 3000 Ext: 24590 - 23179 |
Fax:(2) 438 4860 | Carrera 9a No. 28 - 103 |
Cali, Colombia
tasiachoque@ingprovidencia.com
www.incauca.com | www.ingprovidencia.com |
www.sucroal.com.co

Gustavo Giraldo Potes
Director Seguridad y Salud en el Trabajo
Teléfono: +57 (2) 418 3000 Ext: 23221 - 24760 |
Fax: (2) 438 4860 | Carrera 9a No. 28 - 103 |
Cali, Colombia
ggiraldo@incauca.com
www.incauca.com | www.ingprovidencia.com

Milton Javier Arcila Meza
Analista Seguridad y Salud en el Trabajo
Teléfono: +57 (2) 418 3000 Ext: 23222|
Fax: (2) 438 4860 | Carrera 9a No. 28 - 103 | Cali, Colombia
mjarcila@incauca.com
www.incauca.com

Mayo de 2020

INCAUCA
S.A.S.